

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIA - SAN PABLO	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 14 SEP 2026	000303 VERSIÓN: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2026"

LA DIRECTORA PROVISIONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013,
el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015,
Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2025 y2025 y
Decreto Metropolitano 003 de 2026

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, (...)".
3. Que mediante Acuerdo Metropolitano No 001 de diciembre de 2025, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2026 y liquidado mediante la resolución No. 000374 del 30 de diciembre de 2025
4. Que el Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2025 en su artículo 55 concede autorización al director del Área Metropolitana de Bucaramanga "(...) para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, teniendo en cuenta los nuevos rubros aprobados en el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2026, de conformidad al CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCPT) vigente. Así mismo crear nuevos rubros presupuestales dentro de la- vigencia 2026, modificar y desagregar rubros presupuestales que se requieran en el presupuesto de ingresos y en el de gastos de funcionamiento, deuda e inversión para dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026".
5. Que el subdirector Administrativo y financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga, solicitó al comité financiero avalar traslado presupuestal por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.273.000,00)** MCTE. requeridos para cumplir con las obligaciones de gastos de funcionamiento correspondientes al pago de "esquemas asociativos" e "impuesto de Industria y Comercio", toda vez que los valores iniciales presupuestados no alcanzan a cubrir la totalidad del gasto para la vigencia 2026.
6. Que en reunión del comité Financiero realizada el día 11 de septiembre de 2026, se avalo el traslado solicitado, para lo cual se anexa acta de comité con los soportes respectivos.
7. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario dotar de mayores recursos los siguientes rubros presupuestales

Rubro Presupuestal	Concepto	Fuente
2.1.4.02.03	Esquemas asociativos	1-Recursos Libre destinación
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	1-Recursos Libre destinación

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIANÁNGA - GRÓN - PIEDRUEÑA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000303 14 SEP 2026	VERSION: 02

8. Que en virtud de lo anterior existe disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta certificación expedida por la oficina financiera en formato GAF-FO-118 para realizar el traslado requerido (contra crédito) en el presupuesto de gastos de funcionamiento del rubro presupuestal 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de Software, fuente 1 recursos de libre destinación.
9. Que, Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2026 en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.273.000,00)** MCTE. así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor Contra crédito
2	Gastos Totales		\$ 6.273.000,00
2.1	Funcionamiento		\$ 6.273.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 6.273.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		\$ 6.273.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos		\$ 6.273.000,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos		\$ 6.273.000,00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		\$ 6.273.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos		\$ 6.273.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		\$ 6.273.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1-Recursos libre destinación	\$ 6.273.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredite el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2026 en la suma de la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.273.000,00)** MCTE así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor a Acreditar
2	Gastos Totales		\$ 6.273.000,00
2.1	Funcionamiento		\$ 6.273.000,00
2.1.4	Transferencias de capital		\$3.773.000,00
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		\$3.773.000,00
2.1.4.02.03	Esquemas asociativos	1-Recursos libre destinación	\$3.773.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		\$2.500.000,00
2.1.8.01	Impuestos		\$2.500.000,00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	1-Recursos libre destinación	\$2.500.000,00

ARTICULO TERCERO: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja fiscal 2026 de conformidad con el presente Acto Administrativo.

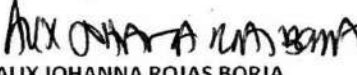
ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente acto administrativo solicitud GAF-FO 149, presentada por el Subdirector Administrativo y financiera, certificado de disponibilidad de recursos para traslado GAF-FO-119, Acta del Comité financiero

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRON - PEREQUISTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 14 SEP 2026	000303 VERSIÓN: 02

ARTÍCULO QUINTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los, 14 SEP 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
Directora provisional

Revisó y aprobó aspectos financieros:
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:

Luis Antonio Gutiérrez Anaya -Subdirector Administrativo y financiero
Diego Fernando Cabeza Rojas - Profesional Especializado S.G.
Ivonne Adriana Porras Alonso - Secretaria General (e)
Elsa Mendoza Rodríguez - Profesional Universitario

Elaboró:

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

ACTA DE COMITÉ FINANCIERO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A LA SESIÓN N° 5

Hora: 12:00 M - 12:30 PM

Fecha: 11 de septiembre 2026

Lugar: Virtual - <https://meet.google.com/jug-dtkq-yhf>

OBJETO Y ALCANCE DE LA REUNIÓN

Realizar la quinta sesión del Comité Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de la Resolución No. 165 del 30 de abril de 2026, con el fin de analizar y emitir recomendación respecto de la solicitud de traslado presupuestal para suplir la necesidad de apalancar ejecución de gasto por concepto de “esquemas asociativos” e “impuesto de Industria y Comercio”, toda vez que los valores iniciales presupuestados no alcanzan a cubrir la totalidad de estos gastos en la vigencia fiscal 2026.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Bienvenida y Designación Secretario reunión #5 Comité Financiero
3. Presentación solicitudes
 - 3.1 Traslado presupuestal Funcionamiento “Esquemas Asociativos” e “Impuesto Industria y Comercio”
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.

En Bucaramanga, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las doce del mediodía (12:00m), se reunieron de forma presencial en la subdirección administrativa y financiera y de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, con enlace de acceso: <https://meet.google.com/jug-dtkq-yhf>, el comité financiero integrados de la siguiente manera, al momento de la sesión:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIPÓN - PESQUERA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

1. Subdirección Administrativa y Financiera:
 - a. Luis Antonio Gutiérrez Anaya - Subdirector Administrativo y Financiero
 - b. Elsa Mendoza Rodríguez, Profesional Universitario Código 219 Grado 13 – Presupuesto.
 - c. Yelitza García Sandoval, Profesional Universitario Código 219 Grado 13 – Contabilidad.
 - d. Giovanni Fiallo García, Profesional Universitario Código 219 Grado 13 – Tesorería.
2. Subdirección de Transporte Metropolitano: Aldemar Diaz - Subdirector de Transporte Metropolitano (E).
3. Subdirección de Planeación e Infraestructura: Fabián Buitrago León, Subdirector de Planeación e Infraestructura.
4. Asesor Corporativo: Omar Ramírez, Asesor Corporativo.
5. Secretaria General: Ivonne Adriana Porras, Secretaria General (E).
6. Dirección: Alix Johana Rojas Borja, Directora (P).

La Secretaría Técnica verificó la asistencia de los integrantes convocados, constatando la presencia de todos de los miembros del Comité Financiero, por lo que se declaró la existencia de quórum de liberatorio y se dio inicio a la sesión. Igualmente, se contó con la participación de la Jefe de Control Interno, con voz y sin voto, conforme a lo establecido en la Resolución No. 165 de 2026.

2. Bienvenida y Designación Secretario sesión #5 Comité Financiero

Se dio lectura al orden del día propuesto para la reunión, el cual incluyó los siguientes puntos: verificación del quórum, lectura y aprobación del orden del día, designación del secretario del comité, estudio y análisis de la solicitud de traslado presupuestal presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera, proposiciones y varios, y cierre.

Puesto a consideración de los integrantes, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

La Subdirección Administrativa y Financiera postuló al funcionario Giovanni Fiallo para desempeñar las funciones de Secretario del Comité Financiero durante la presente sesión y apoyar la elaboración del acta correspondiente.

La propuesta fue sometida a consideración de los integrantes del Comité, quienes manifestaron su conformidad. El funcionario aceptó la designación y quedó nombrado como secretario del Comité.

3. Traslado presupuestal Funcionamiento “Esquemas Asociativos” e “Impuesto Industria y Comercio”

Estudio y análisis de la solicitud de traslado entre rubros "Esquemas Asociativos" y "Impuesto Industria y Comercio"

El Subdirector Administrativo y Financiero, Luis Antonio Gutiérrez Anaya presentó la solicitud de traslado presupuestal para suplir la necesidad de apalancar los gastos de funcionamiento por concepto de "esquemas asociativos" e "impuesto de Industria y Comercio", toda vez que los valores iniciales presupuestados no alcanzan a cubrir la totalidad del gasto para la vigencia 2026.

Se informó que el valor total objeto del traslado corresponde a SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.273.000), aclarando que para el traslado correspondiente se realizó un análisis detallado de los rubros que competen a funcionamiento donde se certifica que en 5 conceptos se encuentra con recursos disponibles.

La Subdirección Administrativa y Financiera certificó \$81.273.000 libres de afectación y propuso trasladar \$6.273.000 del rubro de paquetes de software, dirigidos a esquemas asociativos por un valor de \$3.773.000 y a impuestos de industria y comercio por un valor de \$2.500.000., teniendo en cuenta lo anterior se realizara lo siguiente:

Contracredito:

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1-Recursos Libre destinación	\$6.273.000,00

Crédito

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.4.02.03	Esquemas asociativos	1-Recursos Libre destinación	\$ 3,773,000
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	1-Recursos Libre destinación	\$2,500,000
	TOTAL		\$6,273,000

Se sometió a consideración del comité financiero la propuesta avalada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Comité Financiero emitió recomendación favorable respecto de la solicitud de traslado presupuestal por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.273.000), presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIBELANCIA - IRÓN - PEDERUELA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

4. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones.

5. Cierre de la reunión

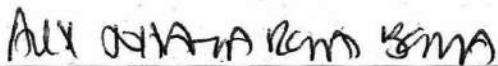
Agotado el orden del día y no existiendo más intervenciones; la Subdirección Administrativa y Financiera agradeció la participación de los asistentes y destacó la importancia del Comité Financiero como espacio de análisis y fortalecimiento de la gestión financiera institucional.

Siendo las 12:30 p.m., se dio por finalizada la primera sesión del Comité Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga.

COMPROMISOS

Sin compromisos.

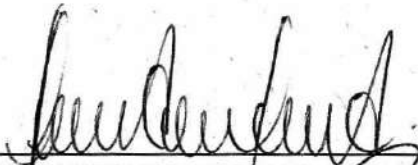
FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA REUNION



ALIX JOHANA ROJAS BORJA
DIRECTORA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (P)



LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
SECRETARIA GENERAL (E)

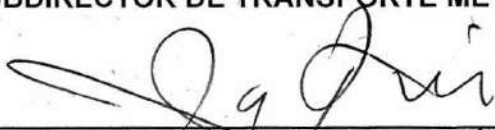


FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SANJON - PIEDRASALTA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08



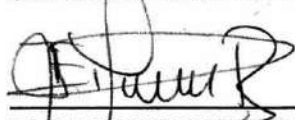
JAIME ALDEMAR DIAZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE METROPOLITANO (E)



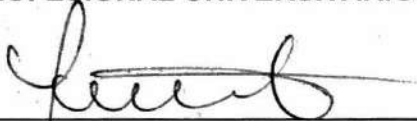
OMAR RAMÍREZ MARTÍNEZ
ASESOR CORPORATIVO



MARIA CATALINA PINILLA VALDIVIESO
JEFE DE CONTROL INTERNO



ELSA MENDOZA RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 13 – PRESUPUESTO



YELITZA MARIA GARCÍA SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 13 – CONTABILIDAD.



GIOVANNI FIALLO GARCÍA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 13 – TESORERÍA.

Proyectó:
Giovani Fiallo – Secretario Sesión #5
Pedro Fernando Reina Mantilla -CPS SAF

Al diligenciar este documento, Usted autoriza de manera previa, expresa e inequívoca al Área Metropolitana de Bucaramanga a dar tratamiento de sus datos personales aquí consignados, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.amb.gov.co y en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3, que declara conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podrá dirigirse para el ejercicio de sus derechos. Se le informa que podrá oponerse al tratamiento de datos sensibles, salvo que sean necesarios para el objeto de las relaciones que se establecen.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-149 VERSIÓN: 01
	PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO	COPIA CONTROLADA: SI: X NO:

PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Temas presentados a consideración del Comité Financiero:

INFORMACIÓN GENERAL
Dependencia solicitante: Subdirección Administrativa y financiera
Responsable: Luis Antonio Gutiérrez
Cargo: Subdirector Administrativo y financiero
Fecha: 09-11-2026
Tipo de solicitud: Traslado Presupuestal

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD															
Proyecto: Funcionamiento															
Valor: \$ 6.273.000															
Descripción breve de la modificación: Se requiere realizar traslado presupuestal para suplir la necesidad de apalancar “esquemas asociativos” e “impuesto de Industria y Comercio”, toda vez que los valores iniciales presupuestados no alcanzan a cubrir la totalidad del gasto para la vigencia 2026.															
Contracreditando: <table> <tr> <th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td>2.1.2.01.01.005.02.03.01.01</td><td>Paquetes de software</td><td>1-Recursos Libre destinación</td><td>\$6.273.000,00</td></tr> </table>				RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1-Recursos Libre destinación	\$6.273.000,00				
RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR												
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1-Recursos Libre destinación	\$6.273.000,00												
Acreditando: <table> <tr> <th>Rubro Presupuestal</th><th>Concepto</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr> <tr> <td>2.1.4.02.03</td><td>Esquemas asociativos</td><td>1-Recursos Libre destinación</td><td>\$3.773.000</td></tr> <tr> <td>2.1.8.01.54</td><td>Impuesto de industria y comercio</td><td>1-Recursos Libre destinación</td><td>\$2.500.000</td></tr> </table>				Rubro Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor	2.1.4.02.03	Esquemas asociativos	1-Recursos Libre destinación	\$3.773.000	2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	1-Recursos Libre destinación	\$2.500.000
Rubro Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor												
2.1.4.02.03	Esquemas asociativos	1-Recursos Libre destinación	\$3.773.000												
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	1-Recursos Libre destinación	\$2.500.000												

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-149 VERSIÓN: 01
	PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO	COPIA CONTROLADA: SI: X NO:

JUSTIFICACIÓN

Justificación técnica:

Teniendo en cuenta ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento vigencia 2026, con corte al 31 de agosto, se realizó un análisis de las necesidades de funcionamiento de la entidad y del nivel de ejecución de los diferentes rubros presupuestales, identificándose la necesidad de efectuar un traslado interno de recursos con el propósito de atender requerimientos prioritarios “esquemas asociativos” e “impuesto de Industria y Comercio”.

Justificación financiera:

De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026 con corte a agosto 31, se efectuó el **análisis financiero** de las apropiaciones asignadas a los gastos de funcionamiento, identificándose disponibilidad de recursos teniendo en cuenta **certificación anexa** expedida por Subdirección Administrativa y Financiera.

El traslado (crédito) resulta procedente, toda vez que permite redistribuir recursos dentro del presupuesto de funcionamiento de acuerdo con las necesidades reales de ejecución, **sin generar desfinanciamiento del rubro que disminuye**, sin comprometer recursos destinados a obligaciones previamente adquiridas y sin afectar el equilibrio presupuestal de la entidad.

Por lo anterior, el traslado propuesto contribuye a una adecuada administración y optimización de los recursos disponibles, permitiendo atender oportunamente las necesidades prioritarias identificadas y mejorar el nivel de ejecución presupuestal durante la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para trasladar (contracredito), se requiere dotar de mayores recursos presupuestales los siguientes rubros presupuestales, para lo cual se requiere acreditar la suma de \$ 6.273.000,00 según el siguiente cuadro.

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.4.02.03	Esquemas asociativos	1-Recursos Libre destinación	\$3.773.000
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	1-Recursos Libre destinación	\$2.500.000
	TOTAL		\$6.273.000

Consecuencias de no realizar la modificación:

La no realización del traslado presupuestal (acreditar) generaría una insuficiencia presupuestal en los rubros 2.1.4.02.03 Esquemas asociativos y 2.1.8.01.54 Impuesto de industria y comercio, limitando la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones y necesidades proyectadas durante el período restante de la vigencia 2026.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-149 VERSIÓN: 01
	PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO	COPIA CONTROLADA: SI: X NO:

Dicha situación podría afectar la continuidad de actividades programadas y generar riesgos frente al cumplimiento oportuno de las obligaciones de la entidad.

IMPACTO PRESUPUESTAL			
Rubro afectado: Traslado presupuestal (contracredito)			
RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1-Recursos Libre destinación	\$6.273.000,00
Traslado presupuestal: Acreditar			
RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.4.02.03	Esquemas asociativos	1-Recursos Libre destinación	\$ 3,773,000
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	1-Recursos Libre destinación	\$2,500,000
	TOTAL		\$6,273,000
Fuente de financiación:			
Recursos fuente 1. Libre destinación			
Valor de la modificación:			
SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TES MIL PESOS (\$6,273.000,00) MCTE			



LUIS ANTONIO GUTIERREZ ANAYA
Subdirector administrativo y Financiero

Reviso Aspectos financieros. Elsa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitario

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

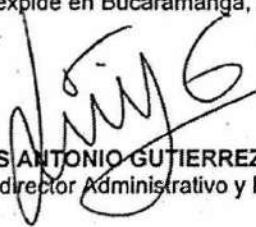
HACE CONSTAR

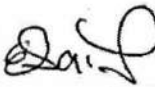
Que, en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2026, existen recursos para realizar contra crédito presupuestal requerido hasta por la suma de OCHENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 81,273,000.00) MCTE, los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal, así:

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1-Recursos Libre destinación	18,985,979.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1-Recursos Libre destinación	23,000,000.00
2.1.8.02.01	Estampillas	1-Recursos Libre destinación	27,453,782.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1-Recursos Libre destinación	11,633,239.00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1-Recursos Libre destinación	200,000.00
TOTAL			81,273,000.00

Con base en el comportamiento de la ejecución de gastos de funcionamiento, los compromisos adquiridos y la proyección de necesidades para el período restante de la vigencia 2026, se determina que se puede realizar traslado presupuestal (contra crédito) sin afectar la capacidad financiera de la entidad para atender los compromisos asociados a dichos rubros presupuestales.

Se expide en Bucaramanga, a los Nueve (09) días del mes de septiembre de 2026


LUIS ANTONIO GUTIERREZ ANAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
Profesional Universitaria-Presupuesto